

**14554** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la «Red de acequias, desagües y caminos del sector G-I del canal de Montijo, correspondiente a varias acequias y a los desagües D-5 y D-11», en el término municipal de Badajoz.*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el día 22 de junio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

**RELACION QUE SE CITA**

*Acequia G-I*

- Finca número 1.—Don José Falcó-Alvarez de Toledo.
- Finca número 2.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores Combes Fernández.
- Finca número 3.—Doña Concepción Martorell y Castillejo.
- Finca número 4.—Viuda de don José Gragera Bejarano.

*Acequia G-I-5*

- Finca número 1.—Don José Falcó Alvarez de Toledo.
- Finca número 2.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores Combes Fernández.

*Acequia G-I-11*

- Finca número 1.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores Combes Fernández.

*Acequia G-I-12*

- Finca número 1.—Don Antonio Fernández de Molina.
- Finca número 2.—Don Adelardo López de Ayala.
- Finca número 3.—Hermanos Paredes Esteban.

*Acequia G-I-12-12*

- Finca número 1.—Hermanos Paredes Esteban.

*Acequia G-I-13*

- Finca número 1.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores de Combes Fernández.

*Acequia G-I-15*

- Finca número 1.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores de Combes Fernández.

*Acequia G-I-16*

- Finca número 1.—Viuda de don José Gragera Bejarano.
- Finca número 2.—Don Angel Gragera Bejarano.
- Finca número 3.—Don Adelardo López de Ayala.

*Acequia G-I-16-4*

- Finca número 1.—Viuda de don José Gragera Bejarano.
- Finca número 2.—Don Angel Gragera Bejarano.

*Acequia G-I-16-6*

- Finca número 1.—Don Angel Gragera Bejarano.

*Acequia G-I-17*

- Finca número 1.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores de Combes Fernández.

*Acequia G-I-20*

- Finca número 1.—Viuda de don José Gragera Bejarano.

*Acequia G-I-22*

- Finca número 1.—Doña Concepción Martorell y Castillejo.

*Acequia G-I-35*

- Finca número 1.—Doña Concepción Martorell y Castillejo

*Desagüe D-5*

- Finca número 1.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores de Combes Fernández.

*Desagüe D-11*

- Finca número 1.—Herederos de doña María, don Rafael y doña Dolores de Combes Fernández.
- Finca número 2.—Don Angel Gragera Bejarano.
- Finca número 3.—Don Adelardo López de Ayala.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Ingeniero-Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—8.595-E.

**14555** *RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas referente a la expropiación forzosa urgente para la realización de las obras del proyecto de abastecimiento y saneamiento de Ingenio y Carrizal (isla de Gran Canaria), Las Palmas.*

Comprendidas dichas obras en el programa de inversiones públicas, así como en el plan de infraestructura hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974;

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio;

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el 13 de marzo de 1976;

Aprobado definitivamente el mismo por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 21 de junio de 1976,

Es por lo que este Servicio Hidráulico acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos a resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que figuran en la relación anexa, situadas en el término municipal de Ingenio (isla de Gran Canaria), la del día 3 de julio de 1979, comenzándose a las nueve treinta horas sobre el propio terreno, por la del primer propietario que figura en la relación y siguiendo en orden correlativo.

A dicho acto deberá comparecer el propietario reseñado, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, estimándose el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra dicho acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado no cabe recurso alguno; sí, en cambio, caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la avenida de Juan XXIII, 7, 2.º, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo hasta el día del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe, Benito Oliden Malumbres.—8.566-E.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

Número de orden	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie	Lugar
1	Herederos de Angel Caballero Pérez ... ..	Antonio Rodríguez Medina, 44. Ingenio ... ..	Erial ... ..	1.381,08	Cuesta del Caballero.